

**ANEXO III**

Gobierno de La Rioja

**DENOMINACION DE LA ENTIDAD:**

**LOCALIDAD:** La Rioja

*Justificación de la actividad para la que se solicita subvención*

**Datos Generales:**

- 1.1 Razones que justifican la acción.
- 1.2 Objetivos.
- 1.3 Metodología y medios didácticos.
- 1.4 Ambito territorial de actuación.
- 1.5 Características de la población atendida. Número aproximado de beneficiarios.
- 1.6 Si existe, indicar la colaboración con otras Instituciones en la realización y proyección de la actividad.

**ANEXO IV**

**DENOMINACION DE LA ENTIDAD:**

**LOCALIDAD:** La Rioja

*Memoria económica del proyecto de actuación*

**2.- Datos Económicos Generales**

- 2.1 Gastos corrientes : Personal y Servicios. Desglose
- 2.2 Gastos de inversión: Desglose.
- 2.3 Aportación total por parte de la Institución solicitante.
- 2.4 Otras aportaciones previstas.

**ANEXO V**

FICHA INDICADORA DE LA ACTIVIDAD

Título: Actividades					
Ejebas de realización					
Responsables:					
Gastos de Personal:..... Gastos de Material:.....					
TOTAL de Gastos:.....					
Número de alumnos y distribución por edades					
-----					
Total de alumnos:		T Hombres:	T Mujeres:	% Hombres:	% Mujeres:
edad	de 16-19	de 20-24	de 25-34	de 35-44	de 45-54
Hombres:					
Mujeres:					

El solicitante

Fdo:

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

**AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON**

*Convocatoria para cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto*  
II.B.170

D. Román Urrecho Junquera, Alcalde del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, La Rioja, hace saber: Con el fin de cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto, que serán elegidos por el Pleno de este Ayuntamiento y nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se abre un periodo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la C.A. de La Rioja, durante el cual todos los interesados que, aunque no siendo licenciados en Derecho reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, pueden solicitar en la Secretaría Municipal el ser elegidos para el cargo. Todo ello en la forma prevista en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos expresados, en Cuzcurrita de Río Tirón, a 20 de agosto de 1993.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

*Convocatoria de Jueces de Paz Titular y sustituto*  
II.B.171

A fin de proceder a cubrir las vacantes de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de esta localidad, que serán elegidos por el Pleno de este Ayuntamiento y nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se abre un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante el cual, todos los interesados, que aun no siendo licenciados en derecho reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera Judicial y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones profesionales o mercantiles, pueden presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Zarratón, 13 de agosto de 1993.— El Alcalde.